

LUIS ADOLFO SILES SALINAS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

a. i.

CONSIDERANDO:

Que el H. Senador de la República, Dr. Tobías Almaráz ha fallecido el día de hoy, a raíz de una penosa enfermedad;

Que siendo deber del Supremo Gobierno honrar a los ciudadanos ilustres;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Declárase duelo nacional en toda la República sin cierre de oficinas, excepto en el departamento de Cochabamba donde se procederá a la suspensión de actividades públicas y privadas, el día sábado 30 en señal de homenaje póstumo del Supremo Gobierno y la ciudadanía toda por la muerte del destacado servidor del país y Senador en ejercicio Dr. Tobías Almaráz.

El señor Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete años.

DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS, Presidente Constitucional a. i.